

Universidad de Chile  
Facultad de Arquitectura y Urbanismo  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Coordinación de Proyectos Estudiantiles

## **CONCURSO FERNÁN MEZA PARA LA GESTIÓN ESTUDIANTIL**

Primavera 2018

La Coordinación de Proyectos Estudiantiles de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo convoca a todos los estudiantes de pre grado de la Facultad a participar de la **sexta edición del “Concurso Fernán Meza para la Gestión Estudiantil 2018”**.

Inspirados por experiencias como “Premio Azul a la Creatividad Estudiantil”, de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, presentamos esta instancia que busca dar cabida a las iniciativas de nuestros/as estudiantes. Buscamos también generar proyectos tipo semilla que tengan un desarrollo posterior, ya sea autofinanciados o mediante otros financiamientos.

El nombre del concurso en nuestra Facultad es un homenaje que se rindió en vida al querido arquitecto y académico Fernán Meza Webar (1931-2015), siempre animados por el carismático espíritu que Fernán desplegó en nuestros espacios y el aliento con que alentó a los estudiantes a potenciar su creatividad.

## **I. Objetivo General**

Potenciar los intereses de los/as estudiantes de la FAU, fomentando el desarrollo de proyectos gestados por ellos/as, que tengan carácter asociativo, colaborativo, participativo y sustentable, más allá de lo académico, facilitando el impulso de sus iniciativas mediante un apoyo económico y de gestión institucional.

## **II. Objetivos específicos**

- Estimular la creatividad, puesta al servicio de la comunidad inter y extra universitaria
- Incentivar el trabajo inter disciplinario de nuestra Facultad, con una mirada multiescalar
- Acercar el quehacer de la Facultad a la comunidad
- Valorar los usos de los espacios comunes de la facultad de manera democrática, participativa, y provechosa para la comunidad FAU.

## **III. Bases**

1. Se privilegiarán iniciativas que contengan una lógica de Facultad, favoreciendo proyectos que tengan **integrantes de las 3 carreras impartidas en la FAU.**

### **2. Líneas temáticas del concurso.**

- a. Creación artística y desarrollo cultural
- b. Comunicaciones
- c. Deporte y actividad física
- d. Compromiso social universitario
- e. Uso de los espacios comunes

### **3. Participantes**

Podrán presentar proyectos:

- Todos los estudiantes regulares de pregrado matriculados en alguna de las tres carreras de la FAU de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.

#### 4. Elegibilidad

- Se propicia la creación de proyectos que articulen la participación transversal de estudiantes de distintas carreras, con un criterio de Facultad, lo que debe reflejarse en postulaciones que contemplen ejecutores de más de una organización y de una o varias unidades académicas.
- Se valorizarán positivamente los proyectos que dispongan, en sus equipos ejecutores, el **criterio de paridad de género**. En el caso de que dichos equipos sean compuestos sólo por mujeres o sólo por hombres, debe ser debidamente justificado en la argumentación del proyecto.
- En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con recursos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos o internos), sólo podrán solicitar financiamiento **para el desarrollo de nuevas actividades**, lo que quedará debidamente explicitado en la formulación de la presentación del proyecto.

#### **NO se financiarán.**

- Los proyectos que sean *INDIVIDUALES*.
- Proyectos que sobrepasen el monto máximo a financiar.
- Los Proyectos que aborden materias de exclusiva potestad de las Direcciones de esta Facultad, (extensión, investigación, asistencia social, gestión de prácticas profesionales etc.)
- También quedarán fuera de concurso las actividades de investigación o formación académica formal, atendiendo a que se insertan en otras esferas de competencia institucional.
- Las organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica, tampoco podrán participar en el concurso.

#### 5. Postulación

Para postular se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiantes matriculados y activos (regulares) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Entregar el formulario de postulación completo, que podrán descargar del sitio: <http://www.fau.uchile.cl/facultad/79756/direccion-asuntos-estudiantiles>, así como también será dispuesto en el Facebook de la DAE: <https://www.facebook.com/DaeFau2016/>. Dicho formulario también lo podrán retirar en oficinas de la DAE.
- Entregar una maqueta en el caso especial que se requiera (como una intervención).

## 6. Financiamiento de iniciativas

El Concurso Fernán Meza para la Gestión Estudiantil 2018 financiará -total o parcialmente- todo proyecto que lo amerite, siempre que el monto máximo a aportar por el Premio Fernán Meza no supere los quinientos mil pesos (\$500.000) y que haya disponibilidad de recursos.

En caso que los proyectos ganadores sumen en total más de un millón quinientos mil pesos, el jurado deberá eliminar de la lista de ganadores al(los) proyecto(s) clasificado(s) en último lugar, el(los) que, a su vez, pasará(n) a encabezar los proyectos en lista de espera.

Consideraciones:

- El monto asignado a los proyectos ganadores no se entrega en dinero efectivo ni instrumento bancario, sino que el procedimiento consiste en que DAE genera una solicitud de adquisición de los materiales o servicios presentados en el proyecto a la Unidad de Adquisiciones de la FAU, la que cotiza y adquiere dichos insumos a través del sistema **MERCADOPUBLICO** ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), por lo que es indispensable que **los presupuestos de los proyectos se hagan en empresas y valores que están en dicho sistema.**
- Si para el buen desarrollo del proyecto se necesita **contratar los servicios de expertos** para dictar talleres o cursos, dicha contratación se debe tramitar vía convenio de honorarios, cuya gestión se realiza a través de la DAE.

## 7. Jurado

*Sobre la conformación del jurado*

El jurado estará compuesto por El Decano FAU (o su representante), quien además lo presidirá, un representante de Extensión FAU, un académico FAU, tres representantes estudiantiles de cada una de las carreras de pregrado de la FAU y dos representantes de la DAE-FAU.

*Atribuciones*

El Jurado decidirá en fallo inapelable qué proyectos concursados son los ganadores, pudiendo hacer una re-itemización de los costos de la iniciativa, atendiendo a la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad.

#### **8. Sobre el fondo (uso completo o parcial)**

El jurado deliberará y resolverá el resultado del concurso sólo en atención al mérito de los proyectos presentados, siendo la única limitante la del monto total del Fondo. En caso de quedar parte de los fondos sin adjudicación, dicho remanente se usará en una versión siguiente del concurso (lo mismo si es que un proyecto ganador no se ejecuta total o parcialmente, o porque un beneficiario no cumple con la ejecución del proyecto y debe devolver o restituir fondos, o por la razón que sea que quede un remanente destinado al concurso).

#### **9. Sobre el reglamento del jurado**

Coordinación de Proyectos Estudiantiles de la DAE FAU será responsable de generar un reglamento acotado para la deliberación y decisión por parte del jurado, el que será difundido entre toda la comunidad estudiantil de la FAU, antes de la fecha de vencimiento de las postulaciones.

#### **10. Sobre el cumplimiento del convenio**

Se acordará con los responsables de los proyectos ganadores un calendario de actividades que asegure que el período para el desarrollo del proyecto no supere el año lectivo (2018).

Si el(los) responsable(s) de los proyectos ganadores no llegasen a cumplir con el acuerdo por razones no atribuibles a situaciones ajenas, éste (éstos) deberá(n) devolver la totalidad del fondo asignado, y en caso de no haberlo gastado, se suspenderá la ejecución del proyecto, al mismo tiempo que la organización o equipo encargado no podrá postular a este concurso en el siguiente período.

Del mismo modo, no podrán postular a la presente versión del concurso:

- Aquellos estudiantes o proyectos que, habiendo ganado en una versión anterior, no hayan ejecutado completamente un proyecto (salvo en casos debidamente justificados o atribuibles a razones ajenas a los responsables del proyecto)
- Aquellos estudiantes o proyectos que no hayan rendido cuenta del mismo

## 11. Plazos

Lanzamiento de la Convocatoria: **MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2018.**

Capacitación sobre presentación del proyecto: **miércoles 01 y miércoles 08 de agosto.**  
(en horario y sala a confirmar).

**CIERRE POSTULACIÓN: VIERNES 17 DE AGOSTO 2018, 15:00 HORAS.**

Entrega de Resultados: **viernes 31 de agosto de 2018.**

### Consultas:

Jorge Fernández Montecinos.

Coordinador Proyectos Estudiantiles DAE

Oficina DAE

Fono: 83071 - 944738444

Correo electrónico: [proyectosdae@uchilefau.cl](mailto:proyectosdae@uchilefau.cl)

Facebook: <https://www.facebook.com/Daefau>